**ANEXO I**

**A) INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del solicitante: | |
| DNI / CIF: | |
| Nombre del representante legal: | |
| DNI del representante: | |
| Domicilio del solicitante: | |
| CP: | Localidad: |
| Tel: | Fax: |
| Dirección de correo electrónico: | |
| Dirección de web: | |
|  | |

|  |
| --- |
| **DATOS PARA EL PAGO, en el caso de que resulte beneficiario de ayuda:** |
| Entidad bancaria: |
| Agencia: |
| N.º de cuenta: |
| Sello y firma de la entidad bancaria |

**ANEXO II**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Documentación relativa a la persona/entidad.**

* Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica,así como acreditación del poder de representación que ejerza.
* Fotocopia del NIF.
* Acreditación de estar dada de alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
* Declaración jurada suscrita por la persona solicitante de no encontrarse sancionada penal o administrativamente con la pérdida dela posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o nohallarse incursa en alguna prohibición legal que inhabilite para ello,con inclusión de las que se hayan producido por discriminación desexo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 defebrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

**Documentación relativa a la actividad**

* Memoria del proyecto: presupuesto, cesión de derechos, especificación de los gastos de doblaje,subtitulación, copiaje, edición y promoción, de la cuantía solicitada.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONDICIONES DE LA PELÍCULA** | |
| Fecha prevista de estreno en la CAE:  Fecha prevista de estreno en el Estado: | |
| N.º de copias totales que se distribuirán en Euskadi: | N.º de copias en euskera: |
| Previsión de poblaciones en los que se estrenará en euskera: | Salas en las que se estrenará: |
| Campaña publicitaria: | |
| DVD de cortesía para visionado por la Comisión de Valoración: si no | |
| Derechos de distribución: si no | |
| Formato digital: DCDM: DCP: HDCAM: :  (Indicar formato) | |

**ANEXO III**

Memoria descriptiva del proyecto de doblaje y/o subtitulado al euskera del largometraje

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA EMPRESA** |
| Empresa: |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL LARGOMETRAJE**  Reproducir esta ficha para cada película |
| Título: |
| Nacionalidad: |
| Género y Duración: |
| Idioma Original: |
| Ficha técnica: |
| Sinopsis: |
| Taquillaje, número de espectadores en otros países: |
| Premios en festivales: |

**ANEXO IV**

**REQUISITOS TÉCNICOS**

El programa “ZINEMA EUSKARAZ 2020” como tal, debe garantizar la calidad técnica y lingüística de los productos que se vayan distribuir en la Comunidad Autónoma de Euskadi; y para ello se hace una aportación económica que permita traducir, doblar y subtitular al euskera largometrajes o documentales, y su posterior entrega en los soportes que se solicitan.

Para garantizar dicha calidad, la AsociaciónZineuskadi ha decidido adjudicar a tres empresas con amplia trayectoria profesional en el doblaje al euskera, mezclas de sonido para cine y televisión, en la subtitulación y el control de calidad de las copias para los productos seleccionados en el citado programa.

***Los protocolos de control de calidad implantados abarcan:***

**1.-** Control lingüístico de las traducciones, correcciones y adaptación de diálogos, así como de los subtítulos.

**2.-** Control de calidad técnico de los materiales originales de Imagen y Sonido. (35mm, Soportes HD, DCP, DSM, DCDM) Banda Sonora Original, Música y Efectos.

**3.-** Mezclas de sonido para Cine y adaptaciones necesarias para poder ser proyectadas en Salas de Cine Comerciales.

**4.-** Control de calidad técnico de los materiales a entregar para su distribución en lassalas de Euskadi.

***Los materiales mínimos que obligatoriamente se deberán entregar son:***

**A)**2 DCPs 2D 2K con sonido y mezclas Euskera 5.1 para las películas con doblaje y para las películas con Versión Original y subtítulos, sonido y mezclas BSO 5.1 y subtítulos .xml especificaciones DCI cerrados o abiertos incrustados en imagen. (Soporte: Disco duro)

**B)**2 Bluray con sonido y mezclas Euskera 5.1 para las películas con doblaje y para las películas con Versión Original y subtítulos, sonido y mezclas BSO 5.1 y subtítulos cerrados o abiertos incrustados en imagen. (Soporte: Bluray)

**C)**2 DVDs con sonido y mezclas Euskera 5.1 para las películas con doblaje y para las películas con Versión Original y subtítulos, sonido y mezclas BSO 5.1 y subtítulos cerrados o abiertos incrustados en imagen. (Soporte: DVD)

**D)**Copia de los diálogos de la versión en euskera en formato Word.

***Seguimiento y supervisión de los procesos de doblaje y subtitulación al euskera:***

La Asociación Zineuskadi se reserva el derecho de supervisar los doblajes y subtitulaciones de los largometrajes y documentales seleccionados, para garantizar la máxima calidad tanto por lo que respecta a la traducción del guion de la película como a la grabación de la banda sonora; así como, en su caso, en lo que refiere a los elementos gráficos de los estuches y a los textos preliminares del interior.

***Obligaciones de las empresas beneficiarias:***

**1.–** Estrenar en la Comunidad Autónoma de Euskadi los largometrajes o documentales seleccionados para el circuito comercial, en su versión doblada y/o subtitulada en euskera exclusivamente o simultáneamente con la castellana en la misma ciudad, antes del 31 de diciembre de 2020.

ZINEUSKADI tendrá derecho en **primera opción** al **preestreno** de la película en su versión en euskera.

**2. –** Estas versiones dobladas y/o subtituladas al euskera se distribuirán como mínimo en las tres capitales vascas y en tres municipios de la C.A.V. En todos los casos, la distribuidora informará por escrito a la Asociación Zineuskadi de la fecha de estreno, salas donde se exhibirá la película,así como los espectadores obtenidos, hasta el fin de la exhibición.

**3.-**La inserción de la versión en euskera, tanto en el DVD como en el Bluray, para su distribución y venta al público en general.En el caso de no distribuir el DVD en ninguna de las versiones, tendrán la obligación de poner a la venta una cantidad mínima de 500 copias de la versión en euskera (carátula incluida). En cualquiera de los dos casos deberán depositar**dos** copias de cada formato en su versión comercial, en las oficinas de ZINEUSKADI

**4.-** Entregar en las oficinas de ZINEUSKADI, 2 posters y2guías, de la versión en euskera, así como 2 copias de cualquier otro material de promoción y/o didáctico.

**5. –** Hacer constar en las copias dobladas y/o subtituladas en euskera el apoyo del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco y de la Asociación Zineuskadi.